

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2012, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE TUTORES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 202 de 21 de octubre) y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 80 de 27 de abril), la Resolución de 24 de noviembre de 2011, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud convocó el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada establecido en la Orden SAN/496/2011, de 8 e abril (BOCYL nº 228 de 25 de noviembre).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los requisitos de participación por parte de las comisiones de docencia, y remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos los listados provisionales de admitidos y excluidos, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero B.a) de la citada Resolución de 24 de noviembre de 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2011, indicando, respecto de estos últimos, las causas de exclusión, conforme se relacionan, respectivamente, en los anexos I y II de la presente Resolución.

Esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Segundo.– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin listados, en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Resolución para formular alegaciones, que se presentarán, preferentemente, en el registro del centro o institución sanitaria del que dependa la comisión de docencia a la que se ha dirigido su solicitud.

Tercero.– Las alegaciones formuladas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en el momento en que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los mismos lugares y forma que la relación provisional que, ahora se aprueba.

Valladolid, a 21 de marzo de 2012.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD,



Fdo.: Eduardo E. García Prieto.